

CIRCULAR N° 5

A LA DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS, A LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DEL PAIS.

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, EN SU AFAN DE AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE TRANSITO NACIONAL (CODIGO DE BARRAS), ESTABLECE QUE LAS BOLETAS DE INGRESO DEBERAN ASOCIARSE AL MANIFIESTO DE IMPORTACION RESPECTIVO EN EL MOMENTO DE LA CONFECCION DEL MISMO POR PARTE DEL AGENTE DE TRANSPORTE POSTERIOR AL INGRESO DEL CAMION EN LA ADUANA DE DESTINO.

LAS OFICINAS DE REGISTRO DEBERAN REALIZAR LOS CONTROLES PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DISPOSICION EN EL MOMENTO DE LA **"PRESENTACION DEL MANIFIESTO"**

SE ESTABLECE COMO "ADUANA PILOTO" LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE PAKSA PARA LA IMPLEMENTACION DEL MENCIONADO PROCEDIMIENTO, CUYO ALCANCE ABARCA A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE INGRESADOS POR VIA TERRESTRE.

LA PRESENTE CIRCULAR ENTRARA EN VIGENCIA DESDE EL DIA LUNES, 02 DE FEBRERO DE 2009

ASUNCION, 21 DE ENERO DE 2009


ING. CARLOS VIDAL RIOS SILVA
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

